



MAR DEL PLATA, 07 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-1547/17, de fecha 07 de julio de 2017, por el cual se tramitara la solicitud presentada por la Secretaría del Departamento de Letras, para la adscripción de diversos graduados, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, dicha dependencia, eleva la propuesta de adscripción de diversos graduados, para desarrollar tareas de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en diversas asignaturas, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que dicha iniciativa contó con el aval del Consejo Asesor Departamental de Letras, en su sesión de fecha 05 de julio de 2017.

Que, a fojas 02, se adjunta el listado correspondiente con la nómina de aspirantes y la asignatura en la que desarrollaran tareas de docencia y/o investigación, según el caso.

Que, a fojas 03/64 de las citadas actuaciones, se glosa la documentación aportada por cada uno de los aspirantes que se desempeñaran como docentes adscriptos, que incluye: formulario de solicitud de adscripción, aval del docente responsable del dictado de la asignatura, certificaciones, plan de trabajo a desarrollar y Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

Que resulta aplicable lo establecido por los artículos 43 y 44 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que a fojas 66, la Comisión de Asuntos Académicos II recomienda aprobar lo solicitado.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que, quienes se detallan en el Anexo que de dos (02) fojas útiles, forma parte de la presente Ordenanza, se desempeñaron en calidad de **DOCENTES ADSCRIPTOS**, y realizaron prácticas experimentales de docencia y/o investigación, según el caso, en la asignatura del **Departamento de Letras** que en cada caso

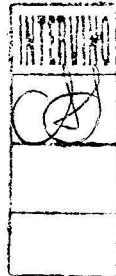


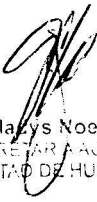
se especifica, durante el **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, con la aprobación de este cuerpo y en virtud de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Estatuto de nuestra Universidad y lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 643/97 y 1566/07.

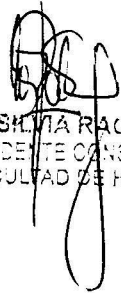
ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

289




Esp. Gladys Noemi Cañuto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES



DEPARTAMENTO DE LETRAS

DOCENTES ADSCRIPTOS – 2° CUATRIMESTRE - CICLO LECTIVO 2017

Apellido y Nombres	Tipo y Número	Supervisión	Área	Asignatura	Docencia	Investigación
FISCINA, Julián Abel	DNI 32.585.667	Mónica BUENO	Area IV: Literatura y cultura argentinas	Literatura y Cultura Argentinas I	2do Cuatrimestre	-
LETAMENDIA, Nora Carmen	DNI 5.702.296	Ana María GARCIA	Area III: Literatura y cultura europeas	Literatura y Cultura Europeas I	2do Cuatrimestre	-
NIMES, Daniel Ignacio	DNI 30.025.509	Marta VILLARINO	Area VI: Literatura y cultura españolas	Literatura y Cultura Españolas I	-	1 año
RODRIGUEZ, Mercedes Magdalena	DNI 23.565.294	Mónica SCARANO	Area VI: Literatura y cultura españolas	Literatura y Cultura Latinoamericanas I	2do Cuatrimestre	1 año



RODRIGUEZ, Vanina Edith	DNI 25.803.048	Marta FERREYRA	Area VI: Literatura y cultura españolas	Seminario de Literatura	1 año
RUIZ, Julio Juan	DNI 20.658.262	Marta VILLARINO	Area VI: Literatura y cultura españolas	Literatura y Cultura Españolas I	2do Cuatrimestre